44

RESOLUCION N° 589 / 2019 EXPEDIENTE N° 4184/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de ABRIL, 2019.

Visto el expediente caratulado: **"Pollola, María Alejandra s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente del Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, María Alejandra Pollola, solicita una prórroga de la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida mediante res. n° 2178/18, toda vez que continúa desempeñándose en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que el magistrado titular del citado juzgado ha prestado su conformidad.

III. Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

IV. Que corresponde recordar a la interesada lo dispuesto en el artículo 3 del régimen aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar prorrogada, a partir del día 10 de enero de 2019 y por el término de 6 (seis) meses, la licencia sin goce de haberes oportunamente otorgada a la escribiente del Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, María Alejandra Pollola, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION